

**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
**SECCIÓN COMPRAS**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**CONCURSO DE PRECIOS N°: 10/2022**

**REFERENCIAS:**

- 1) Repartición: Sub. Secretaría de Servicios Urbanos.
- 2) Expediente N° 5353 (M17I)-S-2022
- 3) Decreto N° 420/2022
- 4) Forma de Presentación: por escrito y duplicado, en sobre cerrado, sin inscripción, que individualice al proponente.
- 5) Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras – Municipalidad de Yerba Buena.-
- 6) Plazo de Presentación de las Ofertas: 1 Julio de 2022 a las 10:00 hs.
- 7) Lugar de Apertura de las Ofertas: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena.-
- 8) Fecha de Apertura y Hora: 1 Julio de 2022 a las 10:00 hs.
- 9) Tiempo de Mantenimientos de las Ofertas: 30 (treinta) días desde la fecha de apertura.-
- 10) Lugar de Publicación del Acta de Pre adjudicación: Oficina de Compra – Municipalidad de Yerba Buena.-
- 11) Lugar de Presentación de la Documentación: Oficina de Compras – Municipalidad de Yerba Buena.-
- 12) Sellado de Actuación Municipal: 1‰ (uno por mil) del Presupuesto Oficial.
- 13) Presupuesto Oficial \$ 2.321.989,28 (Pesos Dos Millones Trecientos Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 28/100)

## **CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022**

**ARTICULO N° 1:** El presente Concurso de Precios tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TAREAS DE MANTENIMIENTO”

Con las siguientes características:

- 170 Maderas de encobrado de 1x6 x 3mts. c/u
- 2 kg. de Clavos largos de 5 pulgadas punta parís
- 7 Martillos de acero forjado c/cabo de madera
- 37 Machetes profesionales de acero de 50cm
- 4 Serruchos de carpintero tipo alemán de acero de 40cm
- 2 Rollos de 200 micrones de 100mts
- 50 Tornillos rosca de madera de 2 pulgadas
- 2 Rollos de media sombra de 50 metros de 90% de 4mts de ancho
- 100 Grampas para media sombra
- 3 kg Alambre galvanizado calibre 14
- 500 Macetas bolsa de 20x40
- 5000 Macetines de bolsa de 10x5 de bolsa
- 3 Regaderas tipo lluvia de Zinc de 5lts
- 1 Rollo de piola de hilo de 2cm de ancho
- 1 Reflector led de 100w exterior alta potencia multiled ip66 frio
- 25 Conos viales grandes reflectivos de 75cm de alto con base rígida
- 800 Pares de guantes de cuero vaqueta amarillo
- 1 Arnés cabo de vida
- 60 Gafas protectoras transparentes
- 30 Gafas protectoras negras
- 1 Juego de 3 pinzas de punta alicate común
- 1 Kit de aire sincrolamp 5 piezas
- 4 Mazas de 1000gr. Forjada c/cabo de madera
- 1 Juego de llaves allen
- Juego de llaves torx
- Gato hidráulico carrito gato 2 tn
- 2 Cajas de herramientas con herramientas básicas(martillo, destornillador plano, destornillador Phillips, llave tuvo, llave allen, pinza y alicate presión)
- 3 Pinceles medianos c/cabo de madera n°15
- 66 Fajas de protección lumbar
- 1 Compresor 2.5hp-100lts directo-anw-100
- 12 Horquillas de 3 dientes cabo largo
- 36 Horquillas de 6 dientes cabo largo
- 1 Rastrillo de plástico reforzado barre hojas
- 10 Cabos largos de horquillas (para repuestos)

- 12 Palas anchas cabo largo
- 11 Palas anchas cabo corto empuñadura metálica
- 24 Escobillones barrenderos de 30cm de ancho
- 6 Linternas led de uso minero con batería recargable
- 82 Chalecos reflectivos amarillos tamaño estándar
- 14 Palas de punta cabo corto empuñadura metálica
- 8 Carretillas reforzadas de 120 lts con rueda neumática
- 6 Tijeras podadoras de 19" tramontina o similar
- 1 Punzón mango de madera sin ojo tramontina o similar
- 1 Azada de acero carbono tramontina con cabo 1,20 mts
- 2 Tanques de agua de 1000lts
- 2 Mangueras de 50 metros reforzadas
- 3 Pulverizadores rociadores de 2 lts o 1 pulverizador de 5 lts atomizador manual
- 1 Escalera plegable articulada de aluminio 4x4
- 1 Matafuego de 5kg
- 1 Cinta métrica profesional de 5mts
- 1 Cinta métrica de 10 mts con freno
- 100 Bandejas germinadoras de cultivo 24 celda propagador
- 4 Escobas de alambre de acero 6 filas
- 4 Rastrillos jardineros de 16 dientes de 54 pulgadas
- 2 Escobas barrenderas de 30cm
- 1 Cuerda cabo sogá de 5mm polipropileno x 100mts
- 1 Zunchadora de flejes de acero inoxidable
- 1 Roldana simple con gancho y traba para 500kg
- 100 mts de Manguera negra de 1/2 pulgada
- 1 Llave flotante para tanque cisterna egeo 3/4
- 1 Adaptador Brida para tanque de 3/4 polipropileno
- 1 Llave "T" de 3/4
- 6 Espigas macho de 3/4 p/manguera de 1/2
- 2 Llaves de corte de PVC de 3/4
- 2 Niple de PVC de 3/4
- 2 Codos de PVC de 3/4
- 2 Discos de corte de 7"
- 1 kg de electrodos 6013 x kg
- 500 kg de Flejes
- 1 Tijera de podar de altura con mango extensible
- 1 Hacha de mano c/cabo de madera reforzado 600gr
- 20 Protectores auditivos con vincha
- 20 Cascos de seguridad con arnés color amarillo
- 12 Mascaras para fumigar
- 25 Chalecos de fumigación
- 50 Rollos de peligro de 100mts

- 5 Rollos de cinta aisladora
- 50 mts. Cable tipo taller 3x2,5
- 2 Fichas macho de 3 patas con manija
- 2 Fichas hembra de 3 patas con manija

**ARTICULO N° 2:** La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Yerba Buena, sita en Avenida Aconquija 1799 el día 1 Julio de 2022 a las 10:00 hs.

**ARTICULO N° 3:** Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, con la siguiente leyenda:

- a) Número de concurso.
- b) Nombre de la Repartición
- c) Fecha y hora de la Apertura

La cubierta de los sobres no tendrá otra inscripción más que las consignada anteriormente, y la Oficina de Compras no recibirá los sobres que no reúnan tal condiciones.

**ARTICULO N° 4:** Las propuestas se presentaran en duplicado, en forma clara y legible, sin raspaduras ni enmiendas, las cuales de existir deberán ser debidamente salvadas y deben contener los siguientes:

- a) Los datos completos de los oferentes. La oferta deberá ser firmada en todas sus hojas por el proponente o representante legal. Si el proponente actúa por intermedio de apoderado, éste deberá acreditar su condición de tal con documentación idónea. En caso de firmar la oferta el representante legal de una persona jurídica, éste deberá acreditar su condición y la existencia de la sociedad acompañando el contrato respectivo o los instrumentos de constitución, o copia autenticada por Escribano Publico o autoridad administrativa. La constitución de domicilio a los fines legales.
- b) Certificado de Libre Deuda de Impuestos provinciales otorgado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- c) Certificado de Libre Deuda de contribuciones municipales otorgado por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Yerba Buena. Este requisito no será exigido a los oferentes que tengan domicilio comercial fuera de la jurisdicción y que no registre inscripción comercial alguna en éste municipio.
- d) Constancia de Inscripción en Afip.
- e) Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia y Convenio Multilateral (en caso que corresponda).
- f) Pliego de Bases y Condiciones firmado.
- g) Declaración Jurada de Domicilio Legal en la Provincia de Tucumán.
- h) Nota de expresa renuncia al fuero federal.

- i) Sellado de Actuación Municipal, uno por mil del Presupuesto Oficial (*Ver Referencias 12 y 13*)
- j) Copia de Contrato Societario (personas jurídicas)

**ARTICULO N° 5:** Serán objeto de Rechazo inmediato de las Ofertas:

- a) Que no estén firmadas por el Oferente.
- b) Que estén escritas con lápiz.
- c) Que carecieran del Sellado Municipal.
- d) Que en lugar de especificaciones, en su oferta se remitan a muestras presentadas o no para el acto licitatorio, en reemplazo de las especificaciones.
- e) Que sean condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- f) Que tengan raspaduras, enmiendas, testaciones y/o interlíneas sobre frases o cifras fundamentales como: precios, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra que haga a la esencia del contrato y no hayan sido debidamente salvadas.

**ARTICULO N° 6:** La oferta, que podrá ser por la totalidad de los bienes y /o servicios solicitados o por parte de los mismos, deberá consignar precios unitarios fijos y ciertos, en números con referencias a la unidad solicitada y total general de la propuesta en letras y números. Asimismo deberá estar firmada por el proponente y /o representante legal.

**La propuesta deberá indicar marcas y /u otras especificaciones que permitan la correcta individualización y /o identificación de la calidad de los artículos ofrecidos y deberá expresar como mínimo 30 (treinta) días de mantenimiento de la oferta a contar de la fecha de apertura del Concurso.**

**ARTICULO N° 7:** La Municipalidad de Yerba Buena se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte la oferta que más convenga a los intereses de la misma o de rechazar todas las propuestas, sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna. La adjudicación puede tener lugar aunque se hubiera presentado una sola oferta, siempre que la misma reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTICULO N° 8:** La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar muestra de los artículos que considere necesarios para su valoración, información y /o especificaciones técnicas.

**ARTICULO N° 9:** El compromiso quedará perfeccionado en las condiciones estipuladas, a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, con lo cual se emitirá la correspondiente Orden de Compra. Dicha notificación deberá hacerse efectiva dentro del término fijado para el mantenimiento de la oferta.

**ARTICULO N° 10:** La entrega de los bienes o servicios, se realizará en la sede del Municipio, dentro de los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación a que se refiere el artículo anterior. En caso de requerir una extensión para la entrega, se deberá notificar a la Oficina de Compra, antes del vencimiento del plazo original.

**ARTICULO N° 11:** Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Yerba Buena, sita en Av. Aconquija N. 1799, hasta las 10:00 hs. del día 1 Julio de 2022.

**ARTICULO N° 12:** La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas hará pasible al adjudicatario de las penalidades establecidas por la normativa vigente, que reglamenta las adquisiciones por cuenta del Estado.

**ARTICULO N° 13:** Todas las demás disposiciones no establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, se registrarán por la Ordenanza N° 1299/2003, su modificatoria 2279/2020 y Decreto 445/20.

**ARTICULO N° 14:** La factura será presentadas por duplicado en la Oficina de Compras y conformadas por la oficina Receptora.

**ARTICULO N° 15:** El pago se realizará, en la Tesorería de la Municipalidad de Yerba Buena, dentro de los 30 (treinta) días hábiles administrativos de la fecha de entrega de los materiales, a que se refiere el artículo N° 10.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.321.989,28 (Pesos Dos Millones Trecientos Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 28/100)